

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **13 de noviembre de 2023**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día trece de noviembre de dos mil veintitrés, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1146/23.- RELACIONES INSTITUCIONALES.- 11. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA (CECO), Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSOLIDACIÓN DE LA OFICINA DE APOYO AL INVERSOR Y LA CAPTACIÓN DE LOS INVERSORES PARA LA CIUDAD DE CÓRDOBA”, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de subvención, prevista nominativamente en el presupuesto municipal de 2023 mediante la modalidad de pago anticipado, a la Confederación de Empresarios de Córdoba (CECO), con CIF G-14024178, por importe de 100.000 €, para el desarrollo y ejecución del Proyecto “Consolidación de la oficina de apoyo al inversor y la captación de los inversores para la Ciudad de Córdoba”, correspondiente al año 2023.-

SEGUNDO.- Aprobar el Convenio que regula la concesión de la presente subvención, y que obra en el expediente de su razón con CSV ea46d8937226076cd666082ae44cba401cbb565f.-

TERCERO.- Aprobar el gasto que supone la citada subvención, por el reseñado importe de 100.000 €, que se imputará a la aplicación presupuestaria Z A13 4330 47000 0 PRESIDENCIA. CONVENIO CECO.OFICINA INVERSOR del vigente presupuesto de gastos.-

1 de 2

Hash: cf19bc693b40be7053b58aa91d4b96c8ac92c9cc4e440453fa2123bde5ab629f6eabc74d13f2ca0a9e094fa1c5974ab7ca80f11d266de04e9963ab775d4c61atbbe | PÁG. 1 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

91e86b2f445a5bfd37c1299601a97ca52fd256fa

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

17/11/2023 11:28:43 CET
17/11/2023 11:35:21 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

CUARTO.- Aprobar el pago anticipado de la referida subvención a favor de la Confederación de Empresarios de Córdoba (CECO), con CIF G-14024178, conforme a lo establecido en la Base de Ejecución Cincuenta, Plan Estratégico de Subvenciones, del presupuesto municipal para 2023, por el mencionado importe de 100.000 €, quedando exonerada dicha entidad de constituir garantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 letra b), de la Ordenanza General de Subvenciones, al ser el proyecto de especial interés social o utilidad pública, no pudiendo financiarse el objeto de la subvención por dicha entidad con antelación al cobro de la misma.-

QUINTO.- Facultar al Excmo. Señor Alcalde para la firma del Convenio y de cuanta documentación sea procedente.-

SEXTO.- Cumplir con las obligaciones de publicidad, de conformidad con lo previsto en la referida Base de Ejecución Cincuenta del presupuesto municipal de 2023, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según la redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.-

SÉPTIMO.- La justificación habrá de presentarse en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, esto es, hasta el día 31 de marzo de 2024, inclusive.-

OCTAVO.- La entidad beneficiaria deberá cumplir con los extremos estipulados en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

2 de 2

Hash: cf9bc693b40be7053b58a91d4b96c8ac92c9cc4e44053fa2123bde5ab629f6eabc74d13f2ca0a9e094fa1c5974ab7ca80f11d266de04e9963ab775d4c61atbbe | PÁG. 2 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

91e86b2f445a5bfd37c1299601a97ca52fd256fa

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

17/11/2023 11:28:43 CET
17/11/2023 11:35:21 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

